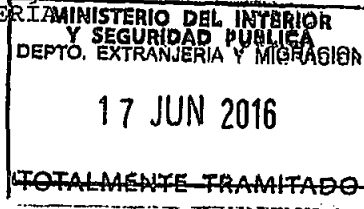


N°Int: 6527276



RESOLUCIÓN EXENTA N° 117553

SANTIAGO, 08 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Dora Alba OSORIO LOPEZ RUN: 24.537.486-0
2. Don Hector Natanael LOPEZ RUN: 23.856.141-8
3. Don Ricardo SOTO ANGULO RUN: 24.910.563-5
4. Don Kevin Santiago SOTO ZUÑIGA RUN: 25.169.324-2
5. Doña Yolanda MAMANI YUCRA RUN: 24.757.202-3
6. Don Rene Elmer OCAMPO RIVAS RUN: 24.818.002-1
7. Doña Ayelen Anahi ROMANA RUN: 24.886.360-9
8. Don Blas Tomas ASCHERO RUN: 24.846.308-2
9. Don Mauricio Jose CORTES RODRIGUEZ RUN: 24.731.567-5
10. Don Anibal CHOQUECOTA ESTRADA RUN: 23.804.932-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN